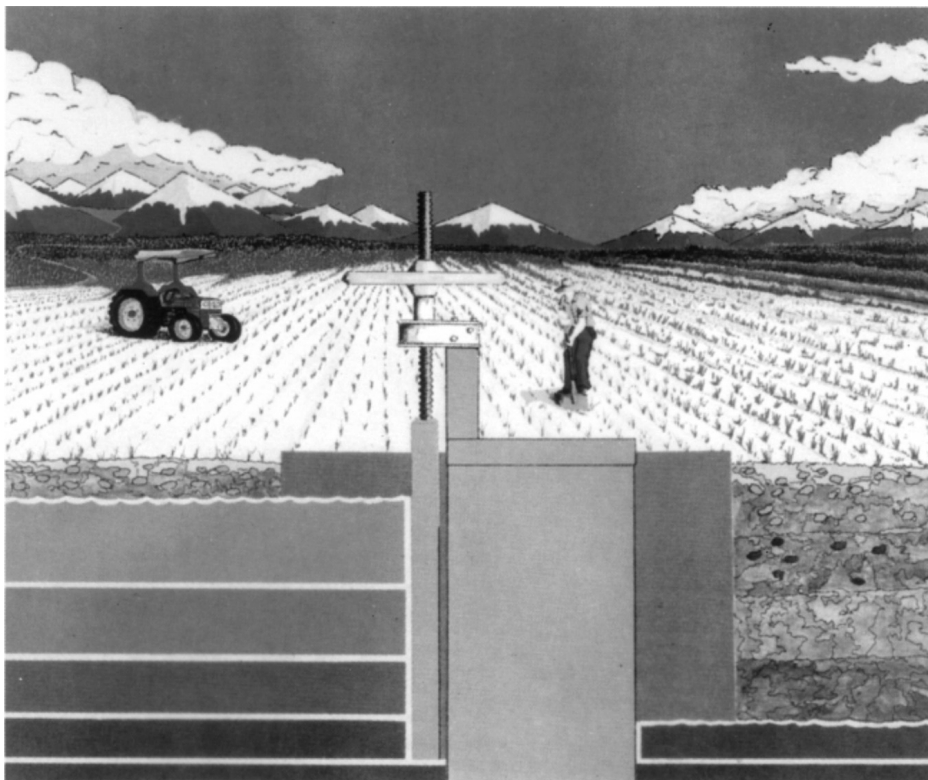


CUENTAS SOBRE ACTIVIDADES DE LA CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE



PERIODO
01.01.13 AL 31.12.13



**Cuenta sobre Actividades de la
Confederación de Canalistas de Chile
Período 01.01.2013 al 31.12.2013**

INDICE MEMORIA AÑO 2013

| | Página |
|---|--------|
| 1. Asistencia de los Directores | 4 |
| 2. Principales temas tratados por el Directorio en las Sesiones | 5 |
| 2.1 Sesión de Directorio N° 206 del 21 de enero de 2013 | 5 |
| 2.2 Sesión de Directorio N° 207 del 18 de marzo de 2013 | 5 |
| 2.3 Sesión de Directorio N° 208 del 17 de junio de 2013 | 5 |
| 2.4 Sesión de Directorio N° 209 del 4 de noviembre de 2013 | 6 |
| 3. Actividades de la Confederación de Canalistas de Chile | 5 |
| 4. Cuotas Asociados | 29 |
| 5. Información a los Usuarios | 29 |

Cuenta sobre actividades de la Confederación de Canalistas de Chile Período 01.01.2013 al 31.12.2013

Durante el ejercicio del año 2013 se celebraron 4 sesiones de Directorio de la Confederación de Canalistas de Chile.

I. ASISTENCIA SESIONES DE DIRECTORIO N° 206 – N° 207 - N° 208 Y N° 209

| NOMBRE | SESION 206 21 de enero 2013 | SESION 207 18 de marzo | SESION 208 17 de junio 2013 | SESION N° 209 4 Nov. 2013 DIRECTORIO ELEGIDO EL 14-10 2013 |
|---|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|--|
| NOMBRE | | | | |
| Fernando Peralta Toro | SI | SI | SI | SI |
| Gabriel Muñoz González | EXCUSADO | EXCUSADO | SI | EXCUSADO |
| Ma. Ximena García R. | SI | SI | SI | SI |
| Harry Fleege Tupper | SI | SI | SI | SI |
| Francisco Perinetti Zelaya | SI | EXCUSADO | SI | EXCUSADO |
| Juan Carlos Villagra de la Sotta | REP. FSM | REP. FSM | REP. FSM | |
| Juan Hargous Guardia | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO | |
| Roberto Araya Barckhahn | SI | SI | EXCUSADO | SI |
| Anibal Ariztia Matte | SI | EXCUSADO | EXCUSADO | SI |
| Francisco Saldías Muñoz | SI | SI | SI | SI |
| Javier Carvallo de Saint Quentin | EXCUSADO | SI | SI | SI |
| José Manuel Díaz de Valdés | EXCUSADO | SI | SI | SI |
| Juan Carlos Berríos Torres | | | | SI |
| José Miguel Guzmán Lyon | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO | |
| Alejandro Gómez Vidal | EXCUSADO | EXCUSADO | SI | EXCUSADO |
| Orlando Peralta Navarrete | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO | |
| Jorge Widmer Fontanaz | EXCUSADO | EXCUSADO | REPCPH | EXCUSADO |
| Santiago Matta Miranda | SI | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO |
| Diego Castro Portales | SI | EXCUSADO | SI | EXCUSADO |
| Miguel Dosal López | | | | EXCUSADO |
| Alberto Guzmán Alcalde | SI | SI | EXCUSADO | EXCUSADO |
| Máximo Correa Ossa | SI | SI | SI | SI |
| Lisandro Farías Osses | SI | EXCUSADO | EXCUSADO | SI |
| Luis Simón Figueroa del Río | EXCUSADO | SI | EXCUSADO | SI |
| Ambrosio García Huidobro | EXCUSADO | SI | SI | SI |
| Javier Crasemann Alfonso | | | | EXCUSADO |
| Gabriela Meza Hernández | | | | SI |
| Asmeri Landero López | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO |
| Juan Enrique Vallejos Carle | SI | SI | SI | EXCUSADO |
| INVITADOS | | | | |
| Rodrigo Bulnes, representa a don Rolando León | SI | SI | SI | |
| Claudio Barría | | | | EXCUSADO |
| Alberto Cardemil | | | | SI |
| Héctor Sanhueza | | | | EXCUSADO |
| Juan Hargous | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO | EXCUSADO |
| Cristian Soto Calisto | | | | SI |

- REPFMSM = Representado por el Sr. Francisco Saldías Muñoz
- REPCPH = Representado por la Sra. Carmen Philips

2. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS POR EL DIRECTORIO DE LA CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE, EN LAS SESIONES DE DIRECTORIO DURANTE EL AÑO 2013:

2.1 Sesión de Directorio N° 206- lunes 21 de enero 2013

Tabla de la Sesión:

1. Aprobación de las Actas de Sesión de Directorio N° 205
2. Presentación anteproyecto captación de socios y financiamiento Confederación de Canalistas de Chile para entregar beneficios a los asociados, tales como difusión, estrategia comunicacional y capacitación.
3. Varios.

Resumen

- Se informa y aprueba el ingreso de nuevos socios a la Confederación de Canalistas de Chile de: Junta de Vigilancia del Río Llutá y sus Tributarios, Junta de Vigilancia del Río Lontué, Asociación de Canalistas Canal Quillayes, Asociación de Canalistas Canal Galpón y Junta de Vigilancia del Río Claro.
- Se confirma aumento de un 5% en las Cuotas Sociales.
- Se solicita al señor Rodrigo Bulnes, desarrollar un estudio de financiamiento para la Confederación de Canalistas de Chile.
- Se acuerda Sesión de Directorio N° 207 para el día lunes 18 de marzo de 2013, en la cual dentro de sus puntos se tratarán las Conclusiones de la VI Convención Nacional de Usuarios del Agua.

2.2 Sesión de Directorio N° 207 – lunes 18 de marzo 2013

Tabla de la Sesión:

1. Aprobación del Acta de la Sesión de Directorio N° 206.
Análisis y Comentarios de las Conclusiones de
2. la VI Convención Nacional de Usuarios realizada en la ciudad de Chillán el 15 y 16 de Noviembre de 2012.
Anteproyecto del Plan Estratégico de Desarrollo
3. Ilo e Innovación, para la captación de socios y financiamiento Confederación de Canalistas de Chile, a fin de entregar beneficios a los asociados, tales como difusión, estrategia comunicacional y capacitación.
4. Varios.

Resumen

- Se enviarán Conclusiones de la VI Convención de Usuarios de Aguas, Chillán 15 y 16 de Noviembre de 2012, a todos los Asociados y publicación en página web de la Confederación de Canalistas de Chile.
- Se continuará estudiando posibilidades de financiamiento para entregar beneficios a los asociados.
- Se fijan los días jueves 29 y viernes 30 de Agosto para realizar la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua en el centro de eventos Las Palmeras de la ciudad de Rancagua, organizada por el Centro del Agua para la Agricultura, Federación de Juntas de Vigilancia de los Ríos y Esteros de la Sexta Región y Confederación de Canalistas de Chile.
- Se contactarán empresas con el fin de organizar la Feria del Riego dentro del marco de la VII Convención Nacional de Usuarios de Agua.

2.3 Sesión de Directorio N° 208 – lunes 17 de junio 2013

Tabla de la Sesión:

1. Aprobación del Acta de la Sesión de Directorio N° 207.
2. Iniciativas sobre la Nacionalización de Aguas y Expropiación de los Derechos de Aprovechamiento.
3. Análisis, Financiamiento y Comentarios del desarrollo de la VII Convención Nacional de Usuarios a realizarse los días 29 y 30 de Agosto del año en curso, en la ciudad de Rancagua en conjunto con la Federación de Juntas de Vigilancia y el Centro del Agua para la Agricultura.
4. Varios

Resumen

- Formación de una Comisión de Estudios de Proyectos que está compuesta por los señores: Javier Carvallo, Diego Castro, Gabriel Muñoz, Francisco Saldías y Fernando Peralta.
- Solicitud de invitación a Instituciones relacionadas con el tema del agua a participar y aunar criterios frente a temas tales como; Derechos de Aprovechamiento de Aguas.
- El Centro del Agua se hará cargo de todos los gastos operacionales y recaudará el valor de las entradas de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua.
- Se insta a seguir haciendo Convenciones ya que esto sirve como elemento unificador para los regantes.

2.4 Sesión de Directorio N° 209 – lunes 4 de noviembre 2013

Tabla

1. Aprobación del Acta de la Sesión de Directorio N° 208.
2. Análisis del Flujo de Caja y proyección a diciembre 2013, solicitado por alza de cuotas 2014 en 10% de acuerdo a la Junta General Ordinaria de Socios, efectuada el 14 de Octubre 2013.
3. Análisis de los Recursos Hídricos en el uso del riego versus energía.
4. Conclusiones de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua realizada en agosto 2013.
5. Establecer lineamientos del programa para la VIII Convención, a realizarse durante el año 2014 en la ciudad de Arica.
6. Varios.

Resumen:

- Se ratifica el alza aprobada de un 10% en las cuotas sociales de los Asociados de la Confederación de Canalistas de Chile.
- Se hace entrega de un DVD con la Mesa de Redonda y Conclusiones que se trataron en la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua en la ciudad de Rancagua, con el fin de que los Directores hagan llegar sus conclusiones y en conjunto elaborar un extracto el cual se hará llegar a todos los Asociados de la Confederación de Canalistas de Chile.
- Se plantea a los Directores que no habría inconveniente de hacer otra Convención durante el año 2014 en la zona sur, considerando que en el mes de octubre se realizará la Convención en la ciudad de Arica. Se esperará información al respecto para el lugar, fecha y lineamiento de dicho evento el cual se podrá coordinar en conjunto con la Confederación.
- Se solicita considerar las Jornadas de Aguas que están definidas para tener una participación más activa en reuniones lo cual haría tener un abanico de temas y opiniones de diversos puntos de vista, tanto de particulares como de estamentos estatales. Esto ayudaría a aclarar las confusiones y desinformaciones que sostienen las autoridades en relación con la administración de las aguas y de las cuencas.
- En cuanto a la VIII Convención Nacional de

Usuarios del Agua a realizarse en la ciudad de Arica los días 2 y 3 de Octubre de 2014, la señora Gabriela Meza, Gerente de la Junta de Vigilancia del río Lluta y sus Tributarios, informa sobre la importancia que tiene la gestión del recurso hídrico entre los usuarios de derechos de aprovechamiento de aguas como en la agenda gubernamental. La integración de ambos sectores (usuarios – estatal) debe estar encabezada y dirigida por quienes son los afectados por la escasez de agua. Esto recae en quienes protagonizan las decisiones conjuntas en la gestión del agua, es decir Organizaciones de Usuarios de Agua, Federaciones y en especial la Confederación de Canalistas de Chile.

3. ACTIVIDADES DE LA CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE:

ENERO

10 de enero - Participación en Seminario “Avances y beneficios de la infiltración hídrica en Chile”. Invitado por el Ministro de Agricultura, señor Luis Mayol Bouchon. El secretario de Estado entrega la cuenta de la gestión ministerial 2012. Dicho Seminario se realizó en la sede de la Asociación de Agricultores de San Felipe V Región.

21 de enero – Sesión de Directorio N° 206 de la Confederación de Canalistas de Chile. Se da a conocer la incorporación de cuatro Asociaciones a la Confederación de Canalistas de Chile, las cuales son:

- Asociación de Canalistas Canal Quillayes, Presidente señor Fernando Tagle Irarrázabal.
- Asociación de Canalistas del Canal Galpón, Presidente señor Juan Carlos Hederra.
Junta de Vigilancia del Río Claro, Presidente señor José Miguel Infante Gaete.
Junta de Vigilancia del Río Lontué, Presidente señor Víctor Olivos Ovalle.

FEBRERO

Reunión Coordinación Jornada del Agua Año 2013 Centro del Agua para la Agricultura. Asisten los señores: Fernando Peralta Toro, Presidente Confederación de Canalistas de Chile; Felipe De la Hoz, Gerente Centro del Agua para la Agricultura y la señora Graciela Correa, Gerente Federación de Juntas de Vigilancia de Ríos y Esteros de la Sexta Región. Se coordina trabajo en conjunto para la VII Convención.

25 de febrero – Coordinación Jornada del Agua Año 2013 Centro del Agua para la Agricultura en el Marco de Encuentro Nacional de OUA. Coordinación de trabajo en conjunto con la Federación de Juntas de Vigilancia de Río y Esteros de la Sexta Región y Centro del Agua para la Agricultura para continuar lineamientos de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua.

MARZO 2013

18 de marzo – Sesión de Directorio N° 207 de la Confederación de Canalistas de Chile.

22 de marzo – Taller de Regulación “Visión Crítica de la Teoría del Cambio Climático Antropogénico”, expone el destacado abogado y profesor universitario, señor Jaime Dinamarca. Invitación de Libertad y Desarrollo.

ABRIL 2013

01 de abril – Reunión VII Convención Nacional de Usuarios del Agua, participan la señorita Carolina Manríquez Parra, Ingeniero Civil Agrícola, Coordinadora Plataforma de Transferencia Tecnológica – Centro del Agua para la Agricultura, señorita Graciela Correa, Gerente Federación Juntas de Vigilancia de la Sexta Región, señora Ximena García, Secretaria General Confederación de Canalistas de Chile y el señor Fernando Peralta Toro, Presidente Confederación de Canalistas de Chile.

Se acuerda Presupuesto del evento y se fija cuota de los asistentes a dicho evento.

05 de abril – Reunión en Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), invitación del señor Patricio Crespo Ureta, Presidente de Sociedad Nacional de Agricultura. Análisis de “Informe preliminar del señor Michael Hantke”, por documentos de Recursos Hídricos de la CPC.

8 de abril – Reunión con los señores Rodrigo Bulnes, abogado del Estudio Jurídico Bulnes & Asociados y Félix Bogliolo, fundador y Presidente del Comité de Dirección de empresa Vía Marina.

09 de abril – Primer Taller del Proyecto “Autogobierno en la Gestión de Aguas y Energía en Chile, Análisis Jurídico y Económico”, invitación del señor Ignacio Irrázaval, Director Centro de Políticas UC. Proyecto a cargo de los señores: Alejandro Vergara, Profesor de la Facultad de Derecho, del académico, señor Guillermo Donoso de la Facultad de Agronomía, señoras

Daniela Rivera y Valeria Moyano de la Facultad de Derecho y señora Elisa Blanco de la Facultad de Agronomía.

15 de abril – Reunión con la participación de señorita Carolina Manríquez, Ingeniera Agrónoma del Centro del Agua para la Agricultura, señor Felipe de la Hoz, Gerente del Centro del Agua para la Agricultura, Ximena García Secretaria General de la Confederación de Canalistas de Chile. Desarrollo y avance de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua. Se define programa y realización video de la jornada.

18 de abril – Reunión con el señor Francisco Echeverría, Director General de Aguas y Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes con la representación del señor Francisco Saldías M. Se trató análisis de inscripción en el Catastro Público de Aguas del Registro de Aprovechamiento de Aguas de cada uno de los diferentes canales de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín.

MAYO 2013

06 de mayo – Reunión con el señor Jordi Codina, Secretario de la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas y Vocal del Consejo Nacional del Agua en España. Se intercambiaron impresiones sobre la realidad y futuro de la agricultura y sus Juntas de Vigilancia, y el uso del agua.

06 de mayo – Invitación a Sesión Ordinaria de la Sede de la Cámara de Diputados en Santiago, Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, Presidente Adriana Muñoz D’Albora, Abogado Secretaria María Teresa Calderón Rojas.

Moción de las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Andrea Molina y de los diputados señores Enrique Accorsi, Alfonso De Urresti, Enrique Jaramillo, Roberto León, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Guillermo Teillier, y Patricio Vallespín que reforma el Código de Aguas, boletín N° 7543-12.

Mensaje que faculta a los directorios de las Comunidades de Aguas y de las Juntas de Vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas, boletín N° 8150-09 (S), en segundo trámite constitucional.

Sobre estos proyectos participan el Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, y la Directora Ejecutiva de la Fundación Terram, Elvira Liberona.

El señor Fernando Peralta T., Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, redacta y hace entrega del documento que se inserta a continuación:

“EL RESPETO AL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

La Sociedad Chilena a través de sus órganos legislativos y administrativos, a la vez que la ciudadanía, ha sido tradicionalmente respetuosa de los derechos de toda índole. Existen algunas iniciativas, especialmente parlamentarias que si bien no lo expresan abiertamente, conllevan implícitamente el desconocimiento de la calidad de bien nacional de uso público del agua y se pretende una modificación constitucional que pone en peligro el reconocimiento del derecho de aprovechamiento de agua como una propiedad individual de libre disposición por su legítimo dueño.

Por otra parte se plantea la necesidad y urgencia del llamado perfeccionamiento de títulos de los derechos de agua para ser incluido en un catastro público de aguas, que tiene por objeto establecer un caudal equivalente en unidades métricas por unidad de tiempo a cada derecho de agua constituido en acciones, regadores o partes alicuotas. A la vez que explicitar el carácter de permanente o eventual, consuntivo o no consuntivo, continuo o discontinuo.

Los derechos de aprovechamiento de agua superficial se han establecido y se ejercen en partes alicuotas o acciones y de esa forma aparecen en el Registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo. Esto ha permitido al país su desarrollo, uso del agua, su distribución por las Organizaciones de Usuarios y operación del mercado de derechos de aprovechamiento de aguas, de acuerdo con los principios jurídicos imperantes.

La distribución del agua conforme a derecho debe ser acorde a la naturaleza del bien que se distribuye, como este bien es variable a lo largo del tiempo medido en horas, días, meses o años, el sistema de reparto en acciones es consecuente con esta realidad de la naturaleza.

La obligatoriedad de la inscripción en el Catastro Público ha creado una falsa sensación de inseguridad jurídica del título, lo cual es una equivocación. Si lo que se pretende es contar con un registro dinámico de los derechos de aprovechamiento de aguas del país, la forma no es hacerlo a través de este sistema, sino que por medio de la reco-

pilación de las inscripciones de derechos en los Conservadores de Bienes Raíces del país. Es necesario destacar que pese a los años que lleva en operación la obligatoriedad del registro, esto no se ha producido, porque en realidad no hay una necesidad de hacerlo para establecer la propiedad de un derecho de aprovechamiento de aguas. Las restricciones administrativas que se han impuesto a los dueños de derechos de aprovechamiento, como una manera de obligarlos a incluirse en el registro, han creado más de una dificultad en los procesos de traslados de puntos de captación y en otros trámites que deben hacerse ante la autoridad, lo que implica en la práctica una limitación al ejercicio de sus derechos.

Situación de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas en Chile

En gran parte del territorio nacional, los derechos de agua se han establecido en acciones o regadores y así están inscritos en los Conservadores de Bienes Raíces a lo largo del país. Este título es y ha sido suficiente para el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas desde el siglo XIX en adelante.

Los únicos derechos que se expresan en litros por segundo, corresponden a los derechos eventuales, porque su ejercicio se realiza por orden de antigüedad, una vez que se han satisfecho todos los derechos permanentes.

Las Organizaciones de Usuarios, reglamentadas en el año 1908, han venido repartiendo las aguas bajo dicho criterio que es absolutamente legal y que ha conformado a lo largo de los años una valiosa tradición de respeto a los derechos de aprovechamiento de agua, asumida por todos. La conformación de esta tradición, no ha estado exenta de dificultades, conflictos, luchas internas y el éxito alcanzado corresponde al esfuerzo y generosidad de los dirigentes de las Organizaciones de Usuarios a lo largo de los años. No cabe duda de que la forma que Chile ha elegido para la distribución de los derechos de aprovechamiento de aguas, constituye un valioso capital organizacional y humano. Es asimismo oportuno insistir en que en el sistema chileno, al contrario de la mayoría de los países del mundo, son los privados los que se encargan de distribuir las aguas y operar todo el sistema de captación, conducción, distribución y regulación predial, sin costo alguno para el erario nacional. A ello se agrega un sostenido trabajo de mejoramiento de su infraestructura, desde

hace 27 años, apoyado por la Ley de Fomento a la inversión privada en riego y drenaje con aporte del Estado, el que hoy día tiene un ritmo de inversión de 160 Millones de Dólares al año de los cuales 80 Millones son aportados por los particulares y 80 Millones por el Estado. Esta inversión equivale a la construcción de un embalse superficial de 160Mm³ de capacidad cada año.

Todo este trabajo de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de riego, así como el empleo de sistemas de alta eficiencia, se han realizado sin dificultad en el marco de la situación actual de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Por otra parte, y como resultado del desarrollo del país en los últimos 30 años, ha ido aumentando la demanda de agua por diferentes sectores productivos y de servicios, en consecuencia ha comenzado a operar con éxito el mercado de derechos de aprovechamiento de aguas, como un mecanismo de reasignación de recursos entre privados. Aspecto que ha sido reconocido en informes y estudios de diferentes organismos públicos, universidades y últimamente por una misión del Banco Mundial.

En consecuencia no se aprecia en la realidad que exista una falencia legal en el sistema de derechos de aprovechamiento de agua y su ejercicio.

Es evidente que todo sistema es perfeccionable pero esta iniciativa debe partir de un diagnóstico concreto que ponga en evidencia problemas reales que se requiera abordar.

El Registro de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Catastro Público de Aguas

El sustento de la iniciativa que llevó a establecer la obligatoriedad de este registro se basa en considerar que los derechos de aprovechamiento necesitan ser perfeccionados para que queden expresados en unidades métricas por unidad de tiempo y se especifique su carácter de consuntivo o no consuntivo; permanente o eventual; continuo o discontinuo, alternado o no.

En realidad, los derechos de aprovechamiento, **no requieren ser perfeccionados**, porque todas sus características están consideradas, aunque el título inscrito en el Conservador de Bienes Raíces no lo indique en forma específica. Si no lo estuviera, existiría un caos en la distribución de las aguas y las Organizaciones de Usuarios de Agua,

no habrían podido hacer su labor. La realidad del país es muy distinta, tal y como se ha expresado en los puntos anteriores.

El caudal de cada derecho, expresado en unidades métricas por unidad de tiempo, se obtiene de calcular para un río o sección del río el caudal total a repartir dividido por el número de acciones o regadores correspondientes a la suma de los derechos de los usuarios de dicho río o sección de río. El caudal total a repartir medido en unidades métricas por unidad de tiempo, es el equivalente a la suma de las capacidades máximas de los canales.

Estas capacidades se establecieron en el momento en que estas obras se construyeron, y sus dimensiones eran acordes con los derechos otorgados primitivamente. No existe en el país una anarquía en la dimensión de los canales, estos son estables y se han mantenido a lo largo de los años.

Equivalencia de Acciones a Litros por Segundo

- Las Juntas de Vigilancia de un río o sección de éste, distribuyen el caudal del río entre un cierto número de canales de acuerdo con las acciones de cada uno. Cada canal dispone de un número de acciones y la suma de las acciones de todos los canales es lo que debe repartir la Junta de Vigilancia. El río al inicio de la sección, o cabecera, dispone de un caudal variable cada día del año y cada mes y año. Este caudal se conoce mediante una estación de aforo. Cuando el río lleva un caudal que iguala o supera la capacidad de los canales, se declara río libre y cada canal capta el máximo que le permite su capacidad de transporte establecido desde la época de su construcción. Este caudal del río correspondiente a la suma de las capacidades de captación de cada canal, es el máximo legítimamente captado o captable históricamente. En consecuencia para determinar el caudal máximo del río que se pueda captar conforme a derecho, se requiere conocer la capacidad máxima de cada canal y la suma de todos ellos es el caudal máximo captable desde el río. Cuando el río trae mayor cantidad de agua que la suma de los caudales de cada canal, el excedente sobre dicho valor, corresponde ser usado por los derechos eventuales, los que se ejercen según antigüedad en su constitución. La sumatoria de los caudales máximos de cada canal q_i da un Q_{TOTAL} , expresado en l/s. Cada canal tiene un caudal máximo, que corresponde a una fracción del caudal del río q_i/Q_T que se expresa en porcentajes o acciones.

Dado que el QT se conoce en l/s, las acciones de cada canal corresponden al porcentaje del qi en el QT. Así se obtiene el valor de las acciones de cada canal en l/s; que es un porcentaje del caudal del río con un límite máximo, igual a la suma de las capacidades de cada canal.

- La medición de la capacidad de los canales se debe hacer en un punto aguas abajo de la compuerta de desmarque o vaciamiento de excedentes y no en el primer tramo entre la bocatoma y el desmarque.

- Ahora bien, conocido el caudal máximo de cada canal, se ha obtenido el qi en l/s de cada uno. Como cada canal a su vez representa la suma de las acciones individuales de cada poseedor de derechos de agua, esa acción representa un porcentaje del caudal de entrada en cada canal, que tiene un valor máximo expresado en l/s. Por regla de tres se obtiene el equivalente en l/s de cada acción.

- Así por ejemplo si un determinado canal, tiene 80 acciones y el caudal máximo captable por el canal es de 1.600 l/s, el valor nominal de cada acción es de 20 l/s. Si el río del cual extrae sus aguas el canal sólo permite extraer 1200 l/s porque se ha aplicado la prorrata, el valor del caudal de ejercicio del derecho de cada acción es de 15 l/s. Sin embargo el valor nominal de la acción no cambia. Toda vez que el río en cabecera de sección lleve un caudal menor que la suma de las capacidades máximas de cada canal, el reparto es a prorrata de acuerdo con la fórmula qi/QT , lo que representa un caudal equivalente a un porcentaje.

- Para determinar el valor nominal de la acción en l/s basta con:

- Medir la capacidad máxima de cada canal.
- Sumar las capacidades máximas de todos los canales y obtener el valor QT.
- Comparar el valor de QT con las estadísticas de caudales del río en cabecera.
- Determinar la factibilidad física de la realidad de esta situación.
- Hacer una modificación de estatuto de la Junta de Vigilancia, con el solo objeto de fijar la equivalencia de la acción o regador a litros por segundo.
- Posteriormente cada canal dispondrá de su caudal máximo, que al dividirlo por el N° de accio-

nes de dicho canal se obtiene el valor de la acción de cada usuario en litros por segundo.

Qué se Entiende por Caudal Legítimamente Aprovechado

- El caudal legítimamente aprovechado es el que le permite la ley, de acuerdo con sus derechos. Si el derecho se expresa en acciones o regadores, corresponde a un porcentaje del caudal del río, en lo referente a cada canal. La capacidad máxima del canal viene a establecer en forma física en l/s la cuantía del caudal legítimamente aprovechado. Es una manera práctica, aceptable y aceptada de establecer el máximo caudal captable. En los registros históricos de cada canal y/o Junta de Vigilancia, se puede conocer cuándo ha sucedido este hecho y la frecuencia de su circunstancia, lo que demuestra que dicho caudal máximo ha sido captado, cuando ha sido posible, porque el caudal matriz del río lo permitía. El caudal real captado mes a mes por cada canal, nada tiene que ver con la expresión de legítimamente aprovechado, sino como el usuario ha ejercido legítimamente su derecho. El derecho de aprovechamiento de agua no cambia según la cantidad y oportunidad en que éste se ha ejercido. Sólo se establece el caudal máximo a captar por cada canal.

En la dinámica diaria, mensual o anual de ejercicio del derecho hay un sinnúmero de situaciones que hacen que el usuario capte diferentes cantidades de agua de sus derechos. Pero el derecho en sí permanece. El usuario tiene la libertad de elegir la forma cómo usa su derecho, de acuerdo con sus necesidades que son variables en el tiempo de acuerdo con el clima, los cultivos, su situación económica, etc. Esta manera de ejercer su derecho no puede alterar la cuantía nominal de su derecho. Si el río o el canal dispone de mayor cantidad de agua que la que "circunstancialmente" se necesita, no se afecta el derecho, sino que es una forma temporal de su ejercicio.

- El hecho de que por razones climáticas o de cultivos en un determinado lugar y tiempo, se haga uso de una cantidad menor de agua que la que corresponde en derecho, no afecta el derecho mismo, sino que se está haciendo uso de la libertad para ejercer el derecho.

Carácter de Continuo del Derecho

- Los derechos de aprovechamiento concedidos para cualquier uso, tienen el carácter de consun-

tivo, permanente y continuo, cuando en el título no se exprese algo en contrario, según indica el Artículo 24 del Código de Aguas que dice:

“Si el acto de constitución del derecho de aprovechamiento no expresa otra cosa, se entenderá que su ejercicio es continuo. Si se constituye el derecho como ejercicio discontinuo o alternado, el uso sólo podrá efectuarse en la forma y tiempo fijados en dicho acto.”

Carácter de Consuntivo del Derecho

- Asimismo el carácter de consuntivo, queda expresamente reconocido al no especificarse que es no consuntivo, según el Artículo 14 del Código de Aguas que dice:

“Derecho de aprovechamiento no consuntivo es aquel que permite emplear el agua sin consumirla y obliga a restituirla en la forma que lo determine el acto de adquisición o de constitución del derecho.

La extracción o restitución de las aguas se hará siempre en forma que no perjudique los derechos de terceros constituidos sobre las mismas aguas, en cuanto a su cantidad, calidad, substancia, oportunidad de uso y demás particularidades.”

Carácter de Permanente del Derecho

- El carácter de permanente de los derechos existentes para la agricultura, queda establecido al no ser eventuales, pues éstos se otorgan específicamente con dichas características, según el Artículo 16 del Código de Aguas que dice:

“Son derechos de ejercicio permanente los que se otorguen con dicha calidad en fuentes de abastecimiento no agotadas, en conformidad a las disposiciones del presente Código, así como los que tengan esta calidad con anterioridad a su promulgación. Los demás son de ejercicio eventual.”

- El solo hecho que existan derechos eventuales en una cuenca o río, da cuenta de que los que no son eventuales son permanentes, porque para otorgar un derecho eventual y posteriormente ejercerlo se debió hacer un balance entre caudales permanentes otorgados con anterioridad y disponibilidad en el río, según el Artículo 18 del Código de Aguas que dice:

“Los derechos de ejercicio eventual sólo facultan para usar el agua en las épocas en que el caudal matriz tenga un sobrante después de abastecidos los derechos de ejercicio permanente.

Las aguas lacustres o embalsadas no son objeto de derechos de ejercicio eventual.

El ejercicio de los derechos eventuales queda subordinado al ejercicio preferente de los derechos de la misma naturaleza otorgados con anterioridad.”

En consecuencia, se puede concluir que la gran mayoría de los derechos de agua superficial que se usan o han usado en agricultura, son permanentes, consuntivos y continuos cuando el título no expresa en forma explícita otra cosa.

El hecho de considerar como el caudal legitimante aprovechado la capacidad máxima del canal, no es una disposición antojadiza, sino que emana de la forma en que se produjo el proceso de regadío del país especialmente en el siglo XIX. Los derechos originalmente se expresaron en litros por segundo, cuando el río no estaba agotado, es decir en que la suma de las aguas captadas por los canales era inferior al caudal del río. En la medida que fue aumentando el número de canales que extraían sus aguas desde un mismo río o sección de éste, se llegó a copar la capacidad del río, con lo cual se cerró la entrega de derechos permanentes y se abrió la de derechos eventuales. Las capacidades de los canales, cuando fueron consuntivos se hicieron para transportar el caudal equivalente al derecho de que se disponía, lo que explica la legitimidad de considerar el caudal nominal de la acción al que corresponde a la capacidad máxima del canal y la suma de los canales de un río o sección.

En el año 1908, esto se reglamentó mediante una ley, con lo cual los ríos se reparten a prorrata cuando así lo determine el caudal del río dando origen al criterio y concepto de acciones o regadores, hasta el día de hoy. Esta fuera de toda lógica pensar que los canales para aumentar su equivalencia de acción o regadores a litros por segundo, vayan a aumentar su capacidad mediante obras, porque deberían hacer obras en toda la longitud del canal, a un elevado costo y con el concurso de toda la Organización de Usuarios correspondiente.

La capacidad de cada canal en Chile responde a su época de construcción; no se han producido alteraciones inorgánicas o fuera de la ley. Su ope-

ración y funcionamiento de décadas de años y en algunos casos centenas, ha sido bajo el respeto de los usuarios, a través de las organizaciones creadas en el año 1908. Todo el desarrollo del riego en Chile y su continuo mejoramiento ha sido bajo el conocimiento de los organismos del Estado y de los usuarios a través de sus organizaciones. Cuando se han producido abusos, éstos se han resuelto ya sea por acción de las organizaciones o bien mediante la justicia.

Pretender cambiar el esquema legal y jurídico en que se han desarrollado y se usan los derechos de aprovechamiento de aguas, será origen de una fuente interminable de conflictos. El país ya ha logrado una convivencia pacífica entre los usuarios de agua, que ha costado muchos años alcanzarla, por lo tanto cualquier modificación fuera de lo que expresa la ley está destinada al fracaso, previo producir un revuelo social de magnitud.

Los Derechos de Agua y los Embalses de Regulación

Las aguas superficiales de la mayoría de los ríos están todas otorgadas en derechos de aprovechamiento de carácter permanente, consuntivo y continuo. Los derechos, se encuentran expresados en acciones o porcentaje de río, salvo algunas excepciones en que se han establecido en l/s por acción. La Junta de Vigilancia, es el organismo encargado de distribuir las aguas del río, a los diferentes canales de acuerdo con sus derechos. Por lo tanto conoce los derechos de cada canal y dispone de un registro histórico de la forma en que se han repartido desde hace más de cien años. Se pueden distinguir dos situaciones en el río, en relación con su caudal, que denominaremos épocas de abundancia y épocas de escasez. En las épocas de abundancia, cada canal capta o puede captar el máximo de su capacidad. En las épocas de escasez, en que no alcanza para que cada canal capte el máximo, la Junta de Vigilancia, en función del caudal del río, establece el porcentaje respecto del máximo que puede captar cada canal. Se habla por lo tanto de que el río está a un 30, 50 o 70%, lo que indica que los canales están captando dicho porcentaje en relación con sus derechos nominales. Los derechos nominales en l/s corresponden, de acuerdo con la ley a la capacidad máxima captada por cada canal en épocas de abundancia. Su establecimiento es sencillo, y se basa en mediciones del caudal máximo de cada canal y de sus características hidráulicas. Esta labor la puede hacer la Junta de Vigilancia, y estable-

cer la equivalencia de acciones o l/s en cada caso. Los embalses de regulación, tienen como objetivo guardar agua en las épocas de abundancia para ser empleadas en épocas de escasez. Las personas que tienen derechos de agua, tienen su máxima demanda en verano, y la mínima en invierno. En cambio el río tiene sus caudales máximos en invierno y primavera y los mínimos en verano. Esta situación hace que cada usuario, necesite guardar su agua en invierno y primavera para emplearla en verano. Este proceso se denomina regulación anual y hace posible que cada año se guarde agua de algunos meses para ser usada en otros. Es fácil comprender que en su gran mayoría, el agua que se guarda en los meses de abundancia, corresponde a agua proveniente de los derechos de aprovechamiento de los usuarios. Cuando el caudal que pasa por el río, antes del embalse es mayor que la suma de los derechos de todos los canales expresados en l/s, se produce la eventualidad de que hay más agua que los derechos establecidos. Ese caudal viene a satisfacer los denominados derechos eventuales. El o los dueños de estos derechos pueden a su vez optar porque se guarden en el embalse, en caso que haya capacidad para ello.

Al construirse un embalse, existe una situación previa de derechos de agua superficiales, tanto permanentes como eventuales y todos ellos tienen un dueño reconocido. La construcción y operación de un embalse de regulación no genera nuevos derechos, sólo permite hacer una acumulación temporal de aguas para adecuar la demanda con la disponibilidad en el río. La Junta de Vigilancia, puede y debe en todo momento determinar, para el caudal entrante al embalse de regulación, qué parte corresponde a derechos permanentes y qué parte corresponde a derechos eventuales. En consecuencia puede conocer a quiénes pertenecen las aguas almacenadas. La propia Junta de Vigilancia debe administrar el embalse y operarlo basado en este conocimiento, que es similar a una cuenta corriente bancaria. Los tenedores de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, tanto permanentes como eventuales pertenecen a la Junta de Vigilancia, de acuerdo con la actual ley. Si el Estado es dueño de derechos de aprovechamiento de agua de cualquier tipo, pertenece a la Junta, como un usuario más, con todos sus derechos y deberes.

El que haya construido el embalse es dueño de la obra física correspondiente y del terreno que ocupa el área de inundación o laguna del embalse.

Si el Estado desea venderlo o traspasarlo, puede hacerlo, de acuerdo con lo que establece la Ley 1123 que regula la forma cómo el Estado puede invertir en obras mayores de riego. Como el Estado tuvo la intención de enajenarlo a los propios usuarios de agua de un determinado valle desde antes de su construcción, para asegurarse su venta, estableció convenios o contratos con los usuarios, dueños de las acciones correspondientes a los derechos de agua, llegando a establecer un compromiso de pago con un total aproximado de 70% del total de acciones del valle, correspondientes a los derechos permanentes.

Si el Estado además es dueño de derechos de agua superficial, consuntivos y eventuales, éstos se ejercen sólo una vez que se hayan satisfecho los derechos permanentes, aspecto que controla diariamente la Junta de Vigilancia. A parte de ello si es dueño de derechos de agua superficial no consuntivos, permanentes y continuos, que puedan destinarse a la generación de energía hidroeléctrica a pie de presa, se ejercen dentro del esquema de la Junta de Vigilancia.

Según se entiende, de acuerdo con la Ley 1123, el Estado debe vender a los usuarios todos sus bienes es decir la obra física del embalse, los terrenos del área de inundación, los derechos eventuales y los derechos no consuntivos que sean de su propiedad. Estos los ha valorado y está dispuesto a venderlos en un porcentaje de su valor asumiendo el Estado la diferencia. Esto es así porque es un hecho conocido que los usuarios, de acuerdo con la rentabilidad de sus actividades no son capaces de abordar en su totalidad el costo de la obra. No obstante existen poderosas razones sociales y geopolíticas que hacen que esta inversión sea rentable para el Estado en su conjunto.

Tal y como se ha expuesto, la construcción y el traspaso de un embalse de regulación no debe alterar la situación de los derechos de aprovechamiento de agua de los actuales usuarios.

El embalse, lo que hace es que puedan utilizar sus caudales en una forma en que la disponibilidad de agua en el río, en los diferentes meses del año, se acerque lo más posible a la variación de la demanda.

La demanda de agua es variable en el tiempo, según el clima y los cultivos. La disponibilidad de agua en el río, es variable en el tiempo de acuerdo con el régimen de lluvia y deshielo. Como no

coinciden ambas curvas de variación, la operación del embalse se encarga de acercarlas. Para ello guarda o almacena temporalmente las aguas que tienen derecho y no pueden usarla en determinados meses para emplearlas en otros meses.

Los derechos de agua superficial son permanentes, consuntivos y continuos, las 24 horas el día y los 365 días del año y su valor en l/s corresponde a un porcentaje del caudal que lleve el río con un máximo establecido de acuerdo a la ley.

El usuario que no desee participar en el embalse y sus sistemas de guarda, tiene derecho a que se le deje pasar el caudal que correspondería, de acuerdo con el flujo entrante al embalse en cada momento.

En teoría cada usuario podría tener su propio sistema de guarda y prescindir del empleo del embalse. En la práctica esto no ha sucedido así, por el elevado costo individual que representa. Esto explica la razón por la cual han preferido, disponer de un embalse común, por la economía de escala que representa y por el interés estatal en apoyar financieramente estas obras, que en gran parte son de utilidad pública.

Esto asimismo permite despejar los temores que pudiera tener el Estado de que los actuales usuarios no quieran adquirir la obra. La escasez histórica de agua en un río, en los meses de máxima demanda, es un hecho constatado por los usuarios y es además una de las principales causas de la falta de rentabilidad de sus cultivos. Bajo esta perspectiva es muy difícil suponer que no habrá una suscripción masiva para la adquisición del embalse.

Lo importante en este aspecto es evitar la modificación de sus actuales derechos de aprovechamiento. Es una realidad que algunos los tienen expresados en acciones y otros en litros por segundo. Pero este tema no debe intervenir ni interferir en las negociaciones de traspaso de la obra por cuanto, el Código de Aguas establece los mecanismos técnicos y legales para efectuar la equivalencia de acciones en litros por segundo. Entendiendo siempre que el valor en l/s es el caudal máximo que se puede captar por cada canal, cuando el río tiene disponibilidad para ello.

El régimen natural de caudales del río no variará por efecto del embalse, y los caudales de referencia para que la Junta de Vigilancia establezca

en todo momento el caudal a que tiene derecho cada canal, serán los de entrada al embalse. El régimen modificado del río, por la operación del embalse, dependerá de la forma cómo se decida guardar las aguas, almacenarlas y entregarlas posteriormente. Esto es un proceso dinámico, que decidirán periódicamente los usuarios de acuerdo con su conveniencia.

En consecuencia es conveniente, dejar que la ley opere y se establezcan las equivalencias de acciones a litros por segundo de acuerdo con lo que está establecido en el Código.

El embalse puede ser traspasado en estas condiciones. La Junta de Vigilancia, que será la encargada de operar el embalse, tiene como obligación legal entregar a cada uno lo que le corresponde según derechos. Es y será por lo tanto un tema de distribución de agua, que en nada afecta al traspaso de la obra con sus derechos eventuales y no consuntivos por parte del Estado.

El Uso de los Embalses Subterráneos para Regulación de Aguas Superficiales

La urgente necesidad del país de regular las aguas de invierno y los excedentes de primavera, que se producen por la imposibilidad del sector agrícola de construir embalses superficiales y la lentitud del proceso al realizarlos el Estado a través de la Ley 1123 o por la vía de concesión, hacen conveniente el empleo de los embalses subterráneos mediante su explotación intensiva en épocas de máxima demanda y su recarga artificial en las épocas de abundancia.

Hay tres condiciones básicas para realizar la recarga artificial y que son disponer de derechos de agua superficial; de un terreno donde realizarla y de un acuífero parcialmente vacío. En el caso de los usuarios agrícolas que serán los mayores emprendedores de este tipo de acción, disponen de terrenos aptos en sus predios y de los derechos de agua que no pueden usar en invierno o primavera.

En consecuencia es vital para cualquier programa de recarga artificial hacer uso de sus derechos de aprovechamiento de aguas, en la forma en que han sido otorgados desde antiguo, es decir con un caudal nominal máximo, válido para todo los días del año y un caudal correspondiente a la prorrata cuando el río no disponga de caudal suficiente que sea capaz de copar la capacidad de los canales. Para que pueda efectuarse la recarga

artificial, el acuífero debe encontrarse con su nivel estático deprimido, de lo contrario, si se encuentra lleno, el agua estará impedida de entrar. Por ello una política de recarga artificial debe comprender a su vez una política que permita el vaciado temporal de los embalses mediante un uso intensivo de las aguas subterráneas, para lo cual se recomienda el otorgamiento audaz de derechos provisionales. No debería existir temor por parte del Estado en el otorgamiento de estos derechos porque en primer lugar se ejercen por orden de antigüedad en su constitución, están sujetos a que no produzcan afecciones a los derechos permanentes y además el usuario que prevea alguna dificultad, puede proceder a efectuar recarga artificial.

El empleo de este mecanismo, dará una gran dinámica al empleo del agua subterránea, al mercado de derechos de aprovechamiento de agua superficial y subterránea y al uso eficiente del recurso agua. Por otra parte esto permite emplear la iniciativa y capacidad económica del sector privado, con un mínimo gasto estatal. Del mismo modo que en el año 1908, se comenzaron a conformar las Organizaciones de Usuarios de Agua Superficial, de acuerdo con la ley, en un futuro se conformaran las Comunidades de Agua Subterránea en cada acuífero para lograr la convivencia armónica de los usuarios que extraen sus aguas de una fuente común como es el agua subterránea.

Pretender que por efecto de la conversión de acciones o regadores a litros por segundo, se puede fijar un caudal de derechos mes a mes en carácter de discontinuo, aparte de constituir una expropiación, dañaría completamente el mecanismo de recarga artificial que se deba realizar a los predios o la red de canales extra predial e intrapredial. La recarga artificial así entendida, producirá en un futuro inmediato frutos a nivel de acuífero, en los mismos sitios de la demanda. La suma del uso de este mecanismo por diferentes usuarios constituye una forma de aumentar la regulación de los caudales de nuestros ríos, basada en la necesidad e iniciativa privada, con la mínima intervención y apoyo económico del Estado.”

13 de mayo – Participa don Francisco Saldías M. Juez de Aguas de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, en Sesión Ordinaria de la Sede de la Cámara de Diputados en Santiago. Comisión Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Citación: Continuar la discusión del proyecto de la ley que faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de constitución de derecho de aprovechamiento de aguas, boletín N° 8150-09 (S), en segundo trámite constitucional. Al final del orden del día se decidirá su eventual votación.

Sobre este proyecto fueron invitados la Ministra de Obras Públicas; el Profesor de la Pontificia Universidad Católica, Alejandro Vergara y Juan Francisco Saldías, Juez de Aguas de la Junta de Vigilancia del río Diguillín y sus afluentes.

El señor Francisco Saldías M., presenta y hace entrega del documento que se inserta a continuación:

“Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes a Cámara de Diputados: Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía. “PROYECTO DE LEY, originado en mensaje, que faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas, Boletín N° 8150-09 (S).”

Agradecemos sinceramente la invitación de la Comisión, en la persona de su presidenta Diputada señora Adriana Muñoz D'albora.

Ajustándose al texto enviado por el Senado (N°210/SEC/13. Valparaíso, 3 de abril de 2013), nuestro mejor ánimo, es entregar una opinión, basada en la experiencia como organización de regantes que ha seguido las normas del perfeccionamiento de títulos desde el año 1997, con la publicación del Decreto Supremo 1.220.

I. EL DEBATE DEL PROYECTO, NO CONSIDERA EL EFECTO QUE PROVOCARÁ AL INTERIOR DE LAS ORGANIZACIONES DE REGANTES, CON EL NUEVO DEBER Y ATRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA. LA PARTICIPACIÓN DE DIRIGENTES SE DESMOTIVARÁ.

A saber, el encabezado del proyecto, se menciona como “facultad de los directorios”, en consideración el texto legal quedaría como “deberes y atribuciones del directorio”. Este proyecto desconoce los efectos negativos que pueden provocar al normal y tradicional funcionamiento al interior de

las juntas de vigilancias, comunidades de aguas y asociaciones de canalistas.

Sus dirigentes ocupan cargos ad-honorem o en algunos casos menores con dietas muy bajas, tienen como objetivo administrar y distribuir las aguas a que tienen derecho sus miembros. De aprobarse este proyecto, tendrán un nuevo deber y atribución: “representar a los titulares de derechos de aguas sometidos a su control en el procedimiento de perfeccionamiento de los títulos en que conste sus derechos de aprovechamiento de aguas, previo acuerdo de dos tercios de los votos en junta extraordinaria”, lo que significa aventurarse en acciones judiciales, mediante juicios sumarios, demandando a la Dirección General de Aguas. En la práctica, los directorios deberán:

Previo a la acción judicial de perfeccionamiento de los títulos,

- Realizar un estudio de títulos de aguas, de todos y cada uno de los usuarios.
- Determinar la característica esencial que falta a cada título para perfeccionarlo.
- En casi todos los cauces naturales y artificiales, existen conflicto de interés, por dualidad de inscripción, sobre otorgamiento de derechos, litigios. Por lo cual, el directorio, deberá resolverlos previamente.
- Establecer los derechos no inscritos susceptibles de regularizar.

En la Junta Extraordinaria:

- Los usuarios con derechos no inscritos susceptibles de regularizar, no aclara si podrán votar para completar los dos tercios en la junta extraordinaria. El proyecto está orientado al perfeccionamiento, no a la constitución o inscripción de aguas.
- No queda claro si los titulares pueden perfeccionar sus títulos individualmente.
- No queda claro el estatus de los recursos económicos para el financiamiento del juicio sumario.

Durante el proceso judicial:

- El juicio puede demorar años hasta llegar a la Corte Suprema, en caso que la DGA entregue informes diferentes a los pretendidos por las directivas.
- Respecto al tercio que no participó en la junta extraordinaria, al sentirse perjudicado, puede provocar serios conflictos y dilataciones, por involucrar su patrimonio.

- Terceros se pueden oponer con objetivos de negociación, por ejemplo hidroelectricidad.
- Los mismos titulares de los 2/3, pueden actuar contra el Directorio en el proceso, por disconformidad al carecer de actuaciones diligentes o completas.
- En fin, un juicio por corto que sea, se sabe de su inicio pero nunca de sus resultados.

ENTONCES, SURGE LA INQUIETUD PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA DE TÍTULOS INDIVIDUALES SERÁ NECESARIO ARRIESGAR EL RECONOCIDO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE REGANTES DEL PAÍS.

II. INTERÉS DE UN SENADOR DE LA REPÚBLICA POR SU APROBACIÓN, TENIENDO INTERESES EN UN JUICIO DE PERFECCIONAMIENTO.

En el año 2007, la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu derivado del río Laja, de la provincia de Bíobío, presidida por el Sr. Patricio Sabag Villalobos, en juicio sumario, demandó a la Dirección General de Aguas, para perfeccionar entre otros, un caudal de 45 metros cúbicos por segundo del río Laja, en consideración que el uso histórico del canal ha sido de 10 a 12 metros cúbicos por segundo. Las aguas pretendidas son para construir la Central Hidroeléctrica Trupán, previamente aprobada a la citada Asociación, mediante Declaración de Impacto Ambiental, debido a que la Dirección General de Aguas no respondió la demanda y avanzaba el juicio de perfeccionamiento con el caudal sobredimensionado. A su vez, la captación se encuentra situada arriba de la cuenca, afectando seriamente a los regantes del río Laja, la obra construida por el Estado Canal Laja-Diguillín, el sector turístico del Salto del Laja, entre otros, nuestra Junta de Vigilancia y otros particulares, se hicieron parte como terceros.

En primera y segunda instancia, se rechazó el perfeccionamiento del canal Zañartu, encontrándose en la actualidad en la Corte Suprema (Libro Civil 4739-2012), recurrido por su abogado Sr. Gustavo Manríquez Lobos, invitado a la Comisión de Obras Públicas, por cierto, dando su opinión favorablemente en este proyecto.

Por esta razón, nos llama poderosamente la atención del interés que ha demostrado en especial el Senador de la República Sr. Hosain Sabag Castillo, en participar y hacer indicaciones en la Comisión

de Obras Públicas, que a pesar de no ser integrante, participó en ella en reemplazo. Afortunadamente, las indicaciones propuestas por él, que orientaban precisamente al avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Trupán, con un caudal muy superior, fueron retiradas.

Este tipo de actuaciones, que pueden considerarse legítimas, ponen en duda la verdadera motivación, legitimidad y espíritu constructivo del proyecto.

III. SOLUCIÓN DE FONDO QUE PROPONEMOS AL PERFECCIONAMIENTO DE TÍTULOS:

Estimamos que la solución pasa por dotar a la Dirección General de Aguas, de mayores recursos para que se pueda recopilar la información que requiere un programa por cuencas, estableciendo en cada una de ellas, las características de los usos de aguas canal por canal. De tal forma que en cada región de Chile, se tenga un Departamento de Recursos Hídricos competente para que las organizaciones de regantes y los titulares, tengan plena claridad de las características de los derechos tanto para su perfeccionamiento como para inscribir los derechos susceptibles de regularizar. Sin esta información técnica básica, aventurarse en juicios sumarios, será nefasto. A su vez, se debe considerar que los informes de la Dirección General de Aguas son determinantes ante los tribunales de justicia.

Con la información anterior, las organizaciones de regantes del país, pueden ayudar a sus asociados sin involucrar a sus directorios, con la carga o riesgo de debilitarlas por los conflictos de intereses. Al sentar jurisprudencia de las características de los derechos, se pueden realizar campañas personales entre los titulares, apoyo a través de programas INDAP, CNR y GORE, como se hace en la actualidad con un costo significativamente menor o igual a cero para los pequeños agricultores.

El hecho que el Departamento de Recursos Hídricos, dependiente de la Dirección General de Aguas, para efectos del perfeccionamiento, se encuentra situado únicamente en la oficina central de Santiago. Sin que las regiones tengan competencia alguna, también ha demostrado que el proceso de obtención del Certificado del Registro de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, para los titulares con sus inscripciones perfeccionadas, también ha significado un problema que se arrastra desde el año 1998, fecha de entrada en vigencia del D.S. I.220.

Reiteramos los agradecimientos por el tiempo otorgado por la Comisión y deseamos los mejores parabienes a sus integrantes.”

24 de mayo – Jornada – Taller: Autogobierno de las Aguas. Invitación del señor Alejandro Vergara Blanco, Director Proyecto “Autogobierno en la Gestión de Aguas y Energía en Chile” de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Finalidad de la jornada, revisar la gestión de las Organizaciones de Usuarios del Agua.

El señor Fernando Peralta T., Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, expone: “Experiencia de un modelo organizacional exitoso de las organizaciones de usuarios de agua en Chile. Experiencia gremial”.

LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA EN CHILE SITUACIÓN HISTÓRICA Y ACTUAL

Siglo XIX y comienzos del XX

- Protagonismo de inversión privada en obras de riego y fuerza motriz.
- Chile se potencia como productor y exportador agrícola.
- Fuerza motriz para molinos.
- Puesta en riego de 1.000.000 ha.
- Canales con nombre propio desde canal San Carlos hasta canal Chufquén.

Siglo XX

- Predominancia inversión pública en zona centro sur – regadío de 300.000 ha.
- Embalses de regulación para aumentar seguridad de riego en 160.000 ha regadas.
- Ley de Fomento de Riego – mejorar eficiencia de riego y nuevos regadíos.
- Desarrollo de las aguas subterráneas.
- Cambio de uso de suelo agrícola por suelo urbano 120.000ha Copiapó – La Serena – Santiago.

Situación Actual

- Más de 5.000 OUA.
- Más de 50.000 Km. de canales de riego.

- 1.350.000 ha de riego – con abastecimiento de las aguas según derechos manejados por organismos privados.

- Situación única en el mundo con reconocimiento internacional.
- Sin costos para el erario nacional.
- Capacidad: técnica – económica – administrativa en permanente perfeccionamiento.
- Cooperación público – privada (Ley de Fomento – Ley 1123).
- Desafío de aumento de superficie regada y producción agrícola.
- Gran fuerza exportadora del sector agrícola de riego.
- El 10 % del PIB lo aporta el sector silvo agropecuario.

- Inversión público privada en obras menores por 150 millones de dólares año.
- Operación y desarrollo del mercado de derechos de agua.
- Gastos de operación y mantenimiento superior a 100 millones de dólares año por las Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA).

Siglo XXI

- Consolidación del derecho de agua como derecho real.
- Condicionamiento del ejercicio del derecho según política: de sustentabilidad del recurso y medio ambiente.
- Coexistencia en uso de recursos de diferentes sectores productivos y de servicios – Juntas de Vigilancia.
- Reuso de aguas servidas: tratadas en riego.
- Reuso de aguas claras de relaves mineros en agricultura.
- Regulación de caudales naturales de los ríos mediante:
 - Construcción de embalses superficiales.
 - Empleo de los embalses subterráneos.

- Uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas
- Ampliación del ámbito de acción de las juntas de vigilancia a las aguas subterráneas.
- Comunidades de aguas subterráneas.
- Traspaso a los usuarios de las obras de riego construidas por el Estado – propiedad de la obra y derechos de agua.
- Derechos provisionales de agua subterránea y recarga artificial.
- Transferencia permanente o temporal de derechos o volúmenes de agua – mercado.
- Preparación para un posible cambio climático:
 - mayor necesidad de regulación.
 - la regulación mediante nieve – disminuirá.
- Reconocimiento y valoración de las OUA

ALGUNOS HITOS IMPORTANTES EN LA EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS OUA

- Escuela permanente de convivencia en uso común de recursos e infraestructura.
- Selección y formación de líderes naturales.
- La primera ley de Junta de Vigilancia en el año 1908
- Se forman las juntas de vigilancias (ex Asoc. de Canalistas) entre la 1ª y 8ª Región – río Lluta – río Cautín.
- Se dictan 4 Códigos de Agua:
 - 1951 – 1964 – 1981 – 2005
- Se hacen cargo de los embalses:
 - La Laguna – Puclaro – Cogotí
 - Recoleta – Paloma – Coihueco
 - Bullileo – otros.
- Operan durante y después del proceso de reforma agraria:
 - Gran aumento de usuarios.
 - Disposiciones de ley de 1964 no opera.
 - SAG 1985 establece condiciones para asignar derechos de agua en sector reformado – 1.000 proyectos.
- Convivencia con empresas hidroeléctricas, agua potable y minera.
- Incorporación de abogados – gerentes – ingenieros a las OUA.
- Instalación de sistemas de medida control y telemando.
- Perfeccionamiento con capacitación en el país y en el extranjero.
- Se desconoce su existencia porque no generan problemas de interés mediático.
- Preparan proyectos de recarga artificial.
- Colaboran con la sustentabilidad – medio ambiente – manejo de cuencas.

EL DESAFÍO Y TRABAJO DE LA RECARGA ARTIFICIAL DE ACUÍFEROS

- La seguridad de riego y aumento de superficie depende de la regulación de caudales superficiales.
- La regulación tiene dos vertientes.
 - Embalses superficiales.
 - Uso de embalses subterráneos.
- La gran mayoría de los embalses subterráneos está sub explotado y con derechos otorgados mayores a la recarga natural calculada.
- Se encuentran declarados área de restricción.
- Otorgar derechos provisionales para romper el círculo vicioso, transformables en permanentes.
 - En 5 años si no hay daños a terceros.
 - Mediante recarga artificial.
- La recarga se hace en lagunas, pozos o zanjas.
- Los derechos de agua superficial para recargar son los caudales de invierno de los ríos.

Agricultores o derechos eventuales del Fisco o particulares

- Los terrenos para recargar son los predios de los agricultores o las áreas de inundación de los ríos.
- El acuífero se monitorea y gestiona por la comunidad de aguas subterráneas.

- Las comunidades se formaron en función de las necesidades.
- El uso de las aguas de invierno y derechos eventuales permiten pasar de 1, 2 millones ha a 5,0 millones ha regadas.”

JUNIO 2013

05 de junio – Reunión Regantes del Mapocho – Exposición de División Andina de CODELCO. Invitación del señor Ricardo Palma, Gerente General de la División Andina de CODELCO. Tema Proyecto 244, sobre la afeción que tendrían los recursos de agua de los ríos Mapocho – Aconcagua y Maipo particularmente por la intervención de los glaciares.

17 de junio – Sesión de Directorio N° 208 de la Confederación de Canalistas de Chile.

17 de junio – Reunión con señorita Carolina Manríquez, Ingeniera Civil Agrícola, Coordinadora Plataforma de Transferencia Tecnológica – Centro del Agua para la Agricultura, señora Graciela Correa, Gerente Federación Juntas de Vigilancia de la Sexta Región, señor Felipe de la Hoz, Gerente Centro del Agua para la Agricultura, señor Francisco Saldías Director de la Confederación de Canalistas de Chile, señor Rodrigo Bulnes, Abogado de Estudio Jurídico Bulnes & Asociados, señora Ximena García, Secretaria General de la Confederación de Canalistas de Chile y el señor Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile. Avances desarrollo VII Convención Nacional de Usuarios del Agua y Feria del Agua a efectuarse los días 29 y 30 de Agosto de 2013 en la ciudad de Rancagua. Confirmación expositores y tiempos de las exposiciones en la VII Convención.

JULIO 2013

18 de julio – Reunión con Aguas Andinas y Junta de Vigilancia de la Tercera Sección del Río Mapocho, sede de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas El Trebal- Mapocho.

La reunión se divide en tres partes que son:

- a) Exposición por Aguas Andinas de la operación del conjunto de las Plantas de Tratamiento y atención de consultas y dudas por parte de los regantes.
- b) Visitas a terreno para analizar posible solución.

c) Visita a la torre de control para conocer el sistema de monitoreo en tiempo real de todas las variables de la Planta.

a) Teniendo como referencia la maqueta de los colectores de alcantarillado, de las plantas y de los ríos Maipo, Mapocho y Zanjón de la Aguada, se describió en detalle la procedencia de las aguas servidas, el destino de ésta a las diferentes plantas y el lugar de los vertidos.

La planta La Farfana, con capacidad para tratar 8,8 m³/s de caudal medio, recoge las aguas del colector Zanjón de la Aguada.

La planta El Trebal y Mapocho reciben los colectores del sur Maipo-San Bernardo.

Las capacidades medias de la planta Trebal y Mapocho son de 4,4 m³/s cada una. De ellas la planta Trebal opera con 4,4 m³/s y la planta Mapocho opera con 2,2 m³/s y en un futuro cercano se ampliará a 4,4 m³/s.

Aguas Andinas considera que con la capacidad total de 17,6 m³/s entre las 3 plantas, es suficiente para las demandas futuras.

El ingreso de aguas a las plantas Trebal y Mapocho está unificado, distribuyendo los caudales a cada una de acuerdo con la gestión diaria de las plantas. Las salidas de agua de ambas plantas está unificada y descarga al río Mapocho, previo atravesar el canal Bajo La Esperanza, existiendo un dispositivo que permite alimentar este canal, cuando se llegue a acuerdo con los regantes.

b) Visita a terreno para analizar solución. Durante la exposición, se analizaron varias alternativas posibles de solución para abastecer gravitacionalmente a los canales de la Tercera Sección, acordándose en conjunto que una solución viable sería construir un sifón que naciendo en el punto más alto del canal de descarga de las plantas Trebal Mapocho, llegue hasta un punto en que se encuentran los tres canales Santa Cruz, Romero y Castillo.

Con el objeto de verificar en terreno esta posible solución, se reconocieran los trazados de los canales, del río y de la descarga, desde un cerro vecino al camino que une el puente Esperanza con la Rinconada. Además se reconocieron los canales Romero y Castillo en diversos puntos, así

como el canal Santa Cruz y finalmente se visitó el punto donde se encuentran los tres canales, que corresponderían al punto de entrega del sifón que se construiría.

Se acordó con el Gerente de Ingeniería señor Luis Fuentes, analizar la factibilidad topográfica del sifón, para lo cual harían una medición de precisión tanto en el punto de entrada como en el de salida del sifón. En caso que resultare factible se procedería a hacer el levantamiento de detalle y el diseño de la obra.

Queda por determinar, por parte de los usuarios de los canales, los caudales que demanda cada uno para establecer la capacidad del sifón.

El criterio de entrega de las aguas de las plantas a los canales es completar el caudal que no dispone el río Mapocho, para lo cual se requiere definir por parte de cada canal los caudales necesarios en bocatoma y por otra parte conocer el caudal del río Mapocho, antes de los caudales de la Tercera Sección. Para esto último, la empresa Aguas Andinas y DGA acordaron la instalación de una estación de aforo en el punto indicado.

c) Visita a la Torre de Control

El objeto de esta visita fue dar a conocer a los regantes el sistema de medición y monitoreo de la operación de las plantas, en particular los caudales de ingreso y los vertidos. Se estableció la disponibilidad de Aguas Andinas para dar a conocer las cifras de caudales para conocimiento de los regantes, que les permita conocer los aportes que en distintos meses y a diferentes horas puede hacer la planta al caudal de los canales a través de sus vertidos.

30 de julio – Reunión, con señorita Carolina Manríquez, Ingeniera Civil Agrícola, Coordinadora Plataforma de Transferencia Tecnológica – Centro del Agua para la Agricultura, señor Felipe de la Hoz, Gerente Centro del Agua para la Agricultura, señor Rodrigo Bulnes, Abogado de Estudio Jurídico Bulnes & Asociados, señora Ximena García, Secretaria General de la Confederación de Canalistas de Chile y el señor Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile. Avances de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua y Feria del Agua.

Se define:

- Invitaciones a las autoridades y particulares para participar en el evento.

- Confirmación expositores
- Feria del Agua

AGOSTO 2013

07 de agosto– Invitación a Sesión Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados en Valparaíso, efectuada por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Senador Alejandro García-Huidobro Sanfuentes. Análisis proyecto de ley que modifica el Decreto N° 1123 de 1981 del Ministerio de Justicia.

Comentarios del señor Fernando Peralta Toro, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile referentes al Decreto N° 1123:

1°.- Las aguas de los derechos consuntivos que circulan por un canal, pueden ser usadas para generación de energía eléctrica sin necesidad de solicitar derechos no consuntivos. Además nadie puede constituir derechos no consuntivos sobre aguas de un canal dentro de los límites de éste, porque el canal no es una fuente natural.

2°.- Las aguas que se empleen para generación hidroeléctrica en un embalse de riego y que provienen de derechos consuntivos, pertenecen a los dueños del embalse en proporción a sus derechos.

El empleo de las aguas de un embalse es decisión de sus dueños y dicho cuerpo no es una fuente natural, por lo que dichas aguas no pueden ser objeto de derechos no consuntivos. El aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas de un embalse de riego le pertenece a los dueños de los derechos de aprovechamiento de las aguas del embalse.

La situación de los derechos de aprovechamientos consuntivos y su empleo no consuntivo es independiente de los aportes financieros que se requieran para hacer las obras. Por lo tanto la última frase del proyecto que dice “Asimismo tendrán derecho de propiedad sobre éstos en proporción al monto que hubiesen aportado para su financiamiento” es errónea. No se puede adquirir derechos de aprovechamiento de aguas mediante el financiamiento de una obra civil que posibilita la generación de energía eléctrica. Unos son los dueños de los derechos de aprovechamiento y otros pueden ser los que aportan el capital.

08 de agosto – Invitación a Seminario “Distintas Alternativas de Uso de Aguas Subterráneas en

Chile y en otros Países”, del señor Waldo Hudson, Director de la Escuela de Recursos Naturales de DUOC, señor David Dadonn, Embajador de Israel en Chile y el señor Miguel Allamand, Presidente de la SNA Educa.

14 de agosto – Participación en Desayuno de Trabajo. Invitación del señor Francisco Echeverría, Director General de Aguas. Presentación y análisis de resultados del informe desarrollado por el Banco Mundial “Estudio para el Mejoramiento del Marco Institucional para la Gestión del Agua”.

19 de agosto – Reunión Aguas Andinas. Asisten a los señores Felipe Larraín, Joaquín Marti y Luis Fuentes. Se tratan los siguiente temas:

- Planteamiento de los usuarios de agua de la Tercera Sección del río Mapocho, en relación con el uso de las aguas servidas tratadas de las plantas Farfana, Trebal y Mapocho
- Análisis de la posible solución de entrega de las aguas a los canales Castillo, Romero y Santa Cruz, mediante un sifón.
- Análisis de alternativas de entrega de agua mediante bombeo.
- Situación de los derechos de agua de Aguas Andinas y los usuarios y caudales a restituir.

El comentario del señor Fernando Peralta Toro es el siguiente: “Si bien es cierto hay muy buena disposición de Aguas Andinas de llegar a una solución de convivencia, es preciso afinar detalles de las soluciones, que tienen repercusiones en el conflicto de fondo que es el que se refiere a la propiedad de los derechos de agua”.

21 de agosto – 1ª Reunión Grupo Construcción Escenarios – Proyecto MAPA (Maipo: Plan de Adaptación). Invitación cursada por el señor Sebastian Vicuña, Director Proyecto IDRC 107081-001, Director Ejecutivo Centro de Cambio Global de la Universidad Católica de Chile.

La sigla MAPA significa Plan de Adaptación de la Cuenca del Maipo. Dura 3 años, de los cuales ya ha transcurrido 1. Tiene por objeto “Diseñar un marco conceptual para el desarrollo de un plan de adaptación en la cuenca del río Maipo”.

21 de agosto – Entrevista Radio Agricultura efectuada por el señor Carlos Ibarra, a cargo del programa “Nación Fértil” al Señor Fernando Peralta T., Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, para emisión del día sábado 24 de agosto a las 8:30 horas. Entre otros se tratan temas tales como; la escasez del recurso agua en Chile, el mercado de derechos de aprovechamiento de aguas, problemas futuros para el abastecimiento de agua potable, etc.

29 y 30 de agosto – Se realiza la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua, en la ciudad de Rancagua, organizada por la Confederación de Canalistas de Chile, Centro del Agua para la Agricultura y Federación de Juntas de Vigilancias de los Ríos y Esteros – Sexta Región, la cual se realiza en Centro de eventos Las Palmeras, Rancagua, con una asistencia aproximada de 220 personas entre usuarios del agua, autoridades regionales y nacionales.

Dentro del marco de la VII Convención se desarrolla la Feria del Agua con la participación de empresas del rubro que da asistencia y orientación de las innovaciones tecnológicas a los usuarios del agua.

PROGRAMA VII CONVENCION NACIONAL DE USUARIOS DE AGUAS
29 y 30 de agosto 2013 - Rancagua – Región de O`Higgins

Jueves 29 de agosto de 2013

14:30 – 15:00 h. Inscripciones.

15:00 – 15:30 h. Saludos de Bienvenida

15:30 – 16:30 h. **Panel 1. Tema: Gestión Hídrica de Cuenca en la Región de O`Higgins.**

- Integración, Visión de otros Usuarios. Expositor: Patricio Correa, Gerente de Recursos de Pacific Hydro Chile.
- Integración, Visión de la Junta de Vigilancia Río Tinguiririca. Expositor: Jorge Villagrán, Presidente Primera Sección del Río Tinguiririca.
- Asociatividad, la Federación de Juntas de Vigilancia de Ríos y Esteros de la VI Región. Expositor: Graciela Correa, Gerente de la Federación de Vigilancia de Ríos y Esteros de la VI Región.

Moderador: Héctor Sanhueza, Gerente Administrador, Asociación de Canalistas del Laja.

16:30 – 17:00 h. Ronda de preguntas y conclusiones del tema.

17:00 – 17:30 h. Café

17:30 – 18:30 h. **Panel 2. Tema: Recarga Artificial de Acuíferos y Traspaso de Obras a los Usuarios.**

- La Recarga Artificial, una Tarea Predial. Expositor: Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile (CONCACHILE).
- Las Organizaciones de Usuarios del Agua y la Recarga de Acuíferos. Expositor: Diego Castro, Abogado, Secretario Ejecutivo de la JV Estero Carretón entre otras.
- Traspaso de Grandes Obras a Usuarios. Expositor: Felipe Martín, Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Riego (CNR).

Moderador: Alfonso Muñoz, Junta de Vigilancia Río Peuco

18:30 – 19:00 h. Ronda de preguntas y conclusiones del tema.

19:00 – 21:00 h. Cena

Viernes 30 de agosto de 2013

08:00 – 08:30 h. Inscripciones.

08:30 – 09:30 h. **Panel 3. Tema: El Respeto al Derecho de Aprovechamiento del Agua.**

- El mito de la nacionalización del agua. Expositor: Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile (CONCACHILE).
- Peligrosos proyectos de ley en trámites. Expositor: Simón Figueroa, Director Confederación de Canalistas de Chile (CONCACHILE).
- El Destino de las Aguas Servidas y Tratadas. Expositor: Jorge Reyes, Abogado Magíster en Derecho Público Pontificia Universidad Católica de Chile.

Moderador: Francisco Saldías, Juez de Aguas de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín.

09:30 – 10:00 h. Ronda de preguntas y conclusiones del tema.

10:00 – 10:30 h. Café

10:30 – 11:30 h. **Panel 4. Tema: Novedades Tecnológicas de Empresas relacionadas con los Recursos Hídricos.**

- ECOPRENEUR, Soluciones Ambientales Integrales.
- MAGTIERRA S.A., Intensificando los procesos agrícolas con Magtierra. Expositor: Iván Raylyan, Gerente.
- WiseConn. Wiseflow, sistema de monitoreo y distribución de agua para OUA`s.

- Expositor: Fernando Smith, Gerente General de WiseConn.
Moderador: Rodrigo Bulnes, Abogado Estudio Jurídico Bulnes y Asociados.

11:30 – 12:30 h.

Panel 5. Tema: Gestión de los Cauces Naturales.

- Visión de Bienes Nacionales. Expositor: Gerardo Carvallo Castillo, Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O`Higgins. Visión del Ministerio del Medio Ambiente. Expositor: Pedro Navarrete, Jefe del Departamento de Asuntos Hídricos y Ecosistemas Acuáticos.
- Visión de Junta de Vigilancia. Expositor: Luis Jorquera, Director Ejecutivo de Jorquera y Asociados S.A.
Moderador: Diego Castro, Director de la Confederación de Canalistas de Chile (CONCACHILE) – Abogado y Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Río Lontué.

12:30 – 13:00 h.

Ronda de preguntas y conclusiones del tema.

13:00 – 14:30 h.

Almuerzo.

14:30 – 16:00 h.

Panel 6. Tema: Autonomía de las Organizaciones de Usuarios del Agua.

- Expositor: Javier Carvallo de Saint Quentin, Junta de Vigilancia Primera Sección Río Maipo.
- Expositor: Francisco Saldías, Junta de Vigilancia del Río Diguillín.
- Expositor: Máximo Correa, Junta de Vigilancia del Río Longaví.
- Experiencia de la Asociación Canal Mallarauco en la Construcción de una Central Hidroeléctrica. Expositor: Germán Errázuriz Arnolds, Director de la Asociación del Canal Mallarauco.
Moderador: Felipe De la Hoz, Gerente del Centro del Agua para la Agricultura de la Universidad de Concepción.

16:00 – 16:30 h.

Ronda de preguntas y conclusión del tema.

16:30 – 17:30 h.

Mesa redonda y conclusiones. Temas a discutir: ¿Cuál es el objetivo de la gestión de los Recursos Hídricos?, rol del sector privado en la gestión y el rol de la Dirección General de Aguas en la gestión.

Participa:

Francisco Echeverría, Director General de la Dirección General de Agua.

Patricio Correa, Gerente de Recursos de Pacific Hydro Chile.

Patricio Crespo, Presidente de la Federación de Juntas de Vigilancia de Ríos y Esteros de la VI Región.

Flavio Angelini M., Gerente de sustentabilidad y asuntos externos CODELCO Chile.

Moderador: Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile (CONCACHILE).

17:30 – 18:30 h.

Cóctel de cierre de la VII Convención.

SEPTIEMBRE 2013

Se incorpora a la Confederación de Canalistas de Chile, la Junta de Vigilancia del río Lluta y sus Tributarios, de la cual su Presidente es el señor Eduardo Cortés-Monroy Portales.

26 de septiembre – 2ª Reunión Grupo Construcción Escenarios – Proyecto MAPA (Maipo: Plan de Adaptación). Invitado por el señor Sebastian Vicuña, Director Proyecto IDRC 107081-001, Director Ejecutivo Centro de Cambio Global Universidad Católica. Taller impartido en la comuna de Lampa, localidad estratégica en el marco del proyecto para representar la situación existente en relación a la gestión del agua y el territorio en la zona norte de la cuenca.

30 de septiembre – Participación en Seminario UC: “Autogobierno en la Gestión de las Aguas y la Energía en Chile”, como parte del Ciclo de Seminarios “Propuestas para Chile” del Concurso de Políticas Públicas 2013. Participan como expositores los académicos de la UC, señor Alejandro Vergara, señora Daniela Rivera, señora Valeria Moyano (Facultad de Derecho), señor Guillermo Donoso y señora Elisa Blanco (Facultad de Agronomía).

OCTUBRE 2013

03 de octubre - Participación en las XVII Jornadas CONAPHI 2013: “Demanda de agua, ¿Crisis en Chile? Análisis por sector”. Invitación extendida al señor Fernando Peralta Toro, por el señor Francisco Echeverría, Presidente de CONAPHI CHILE.

El señor Peralta, expone:
“XVII JORNADAS CONAPHI 2013 - DEMANDA DE AGUA, ¿CRISIS EN CHILE?”

¿ESTÁ LA AGRICULTURA SIENDO MÁS EFICIENTE EN EL USO DEL AGUA?

- Desde el año 1985 en adelante se invierte en eficiencia de captación, conducción, distribución y aplicación del agua de riego.

- Resultado de la ley de fomento de riego.

- Hoy hay 400.000 ha con riego tecnificado que representa un 30% del total regado.

- La inversión anual con ley de fomento hoy es de 160 millones de dólares - 50% privado y 50% estatal.

- La tendencia va en aumento por razones de escasez de agua y productividad.

¿SE HA INCREMENTADO LA SUPERFICIE AGRÍCOLA DEL PAÍS?

- Estadísticas oficiales no reflejan gran aumento a nivel de país.

- La constancia de la cifra 1.200.000 ha sugiere un aumento para reemplazar transformación de área de riego en urbana.

- Casos de Copiapó - pasó de 3.000 a 10.000 ha regadas en el siglo XX a siglo XXI.

- Región Metropolitana bordea las 100.000 ha de suelo ocupado por urbanismo.

- En La Serena se aprecia la misma situación.

- Hay una tendencia al riego en regiones 8ª al sur que implica aumento de superficie.

¿ES UN PROBLEMA LA MENOR OFERTA DE AGUA PRODUCTO DE UNA SEQUÍA O DEL AUMENTO DE LAS DEMANDAS DE AGUA?

- La sequía es un problema indudable porque el país no está preparado para ello.

- Hay falta de obras de regulación – embalses superficiales y usos de los embalses subterráneos.

- El uso de los embalses subterráneos requiere conceder derechos provisionales e incentivar la recarga artificial al mismo tiempo.

- Análisis hidrológicos indican que hay agua en una perspectiva hiper anual.

- El balance recursos - demandas es altamente positivo.

- La gestión es urgente.

- La demanda de agua por otros sectores productivos ha significado una competencia para la agricultura en algunos sectores del país.

- Se ha producido un trasvase de capitales asociado a la venta de derechos de agua.

¿SE HA PROPICIADO UNA INVERSIÓN AGRÍCOLA DESMEDIDA?

- La inversión agrícola ha sufrido desincentivos.

debido al precio del dólar – alza del costo de la mano de obra - alza del costo de la energía.

- Se cambia a cultivos más rentables los que requieren mayor seguridad de abastecimiento de aguas.

- Chile puede y debe ser potencia agro alimentaria: hay agua, suelo y clima disponibles.

- Hay una vocación exportadora en marcha y activa reflejada en los tratados de libre comercio.

- La posible vulnerabilidad del cobre obliga a disponer de actividades exportadoras alternativas.

- La agricultura es un potente factor de regionalización.

¿EXISTEN POLÍTICAS PRIVADAS EN INVERSIÓN DE USO EFICIENTE DEL AGUA?

- Existe un sinnúmero de acciones privadas en dicho sentido a nivel predial.

- No hay un conocimiento sistemático de éstas ni una difusión de sus resultados (uso privado).

- Algunos ejemplos:

- Uso de agua ionizada.

- Perfeccionamiento de sistemas.

- Relación agua/producción.

- Hay abundante inversión privada en aumento de eficiencia.

- El uso eficiente del agua de riego implica disminuir pérdidas por conducción y aplicación; en consecuencia disminuye la recarga de los acuíferos y hace necesaria la recarga artificial.

- Los riegos eficientes disminuyen la infiltración y por consiguiente la contaminación al acuífero por fertilizantes.

- Las políticas públicas de investigación en eficiencia deben incluir la participación del sector privado - ganando ambos sectores.

¿HAY CAPACIDADES EN LAS OUA PARA GENERAR MEJOR USO DEL AGUA?

- Las OUA tienen un proceso continuo de inversión para mejorar el uso del agua.

- Mejoramiento de bocatomas.

- Revestimiento de canales.

- Reparación de obras de arte.

- Monitoreo de caudales con telemetría.

- Mini centrales en canales.

- Hay interés de las OUA para mejorar.

- Capacidad técnica.

- Capacidad económica.

- Capacidad administrativa.

- La capacidad económica depende de:

- La rentabilidad de la inversión en infraestructura.

- La rentabilidad de los predios de los usuarios.

- Las OUA tienen una tradición más que centenaria, en el ejercicio exitoso de sus funciones.”

14 de octubre – Se realiza la Junta General de Socios de la Confederación de Canalistas de Chile, en el Colegio de Ingenieros de Chile con los siguientes temas a tratar:

Tabla

1) Cuenta del Presidente y Balance año 2012.

2) Presentación de nuevos socios de la Confederación.

3) Aprobación de las memorias sobre las actividades de la Confederación, año 2010 y 2011, sin observaciones.

4) Aprobación Presupuesto año 2014.

5) Elección del Consejo Directivo, de acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos de la Confederación de Canalistas de Chile.

6) Conclusiones de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua.

7) Selección del lugar y fecha de la próxima Convención.

8) Varios.

Transcripción: ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

“En Santiago de Chile, el día lunes 14 de octubre de 2013, en el Colegio de Ingenieros de Chile ubicado en Av. Santa María 0580, Providencia, Santiago en un llamado a las 13.15 horas en primera citación y en segunda citación a las 13.30 horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Confederación de Canalistas de Chile, presidida por su Presidente don Fernando Peralta Toro. Actuó como secretaria doña Ma. Ximena García Ramos.

Asistieron los siguientes socios, señores: José Antonio Covarrubias Moreno en representación de la Asociación del Canal de Las Mercedes, con 100 votos, José Manuel Díaz de Valdés en representación de la Asociación del Canal Bajo La Esperanza, con 15 votos; Santiago Matta Miranda en representación de la Junta de Vigilancia del Río

Aconcagua 3ª Sección, con 44 votos; Alejandro Gómez Vidal en representación de la Sociedad del Canal de Maipo, con 194 votos; Juan Francisco Saldías Muñoz en representación de la Junta de Vigilancia del río Diguillín y sus Afluentes, con 124 votos; Diego Castro Portales en representación de la Junta de Vigilancia del Estero Carretón, con 20 votos, en representación de la Asociación de Canalistas del Canal Quillayes, con 24 votos, en representación de la Asociación de Canalistas del Canal Galpón, con 24 votos y en representación de la Junta de Vigilancia del Río Claro, con 15 votos; Fernando Peralta Toro en representación del Canal El Paico, con 1 voto; Roberto Araya Barckhahn en representación de la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Mapocho, con 6 votos; Javier Crasemann Alfonso en representación de la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua, 1ª. Sección, con 127 votos; Harry Fleege Tupper en representación de la Junta de Vigilancia del Río Maipo, 1ª. Sección, con 401 votos; Máximo Correa Ossa en representación de la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes, con 40 votos; Alberto Guzmán Alcalde en representación de la Asociación de Canalistas del Canal Lo Fontecilla, con 1 voto; Asmeri Landero López en representación de la Asociación de Canalistas del Canal Quillón, con 9 votos; Miguel Dosal López en representación de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, con 29 votos; y Gabriela Meza Hernández en representación de la Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios, con 7 votos. Total votos presentes 1.180 votos.

El Presidente de la Confederación, don Fernando Peralta Toro representa en la Junta General Ordinaria de Socios mediante poder a la Junta de Vigilancia del Río Rapel de Ovalle y sus Afluentes, con 11 votos; Asociación de Canales Calle Larga y Pochay, con 14 votos; Asociación de Canalistas del Río Colina, con 8 votos; Asociación Canal Bío Bío Negrete, con 61 votos; Comunidad de Aguas del Canal Chufquén, con 80 votos; Comunidad de Aguas Canal Unificación Bodega, con 10 votos. Total representados 184 votos.

Asistieron en su calidad de Directores de la Confederación los señores: Ambrosio García-Huidobro, Javier Carvallo de Saint Quentin y don Gabriel Muñoz González.

La Junta aprueba los poderes de los representantes de los usuarios del agua presentes como, asimismo, los de las organizaciones que enviaron poderes.

Contabilizados los votos, alcanzaron a la suma de 1.364 de un universo de 1.412 votos, pertenecientes a todas las organizaciones afiliadas a la Confederación de Canalistas de Chile, es decir, un 96,6%.

Iniciada la reunión por el Presidente de la Confederación, da la bienvenida a los asistentes, en especial al nuevo Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua de la 1ª Sección don Javier Crasemann Alfonso; al Presidente de la Asociación del Canal Las Mercedes, don José Antonio Covarrubias Moreno; al Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios, don Eduardo Cortés-Monroy P., como asimismo a quienes lo acompañan las señoritas; Gabriela Meza Hernández, Gerente General de Aguas; Soraya Pavleón Castro, Secretaria y Liliana Trigo Castillo, Directora.

A continuación, el Presidente explica a los asistentes lo que indican los Estatutos sobre la Junta General Ordinaria para la que han sido convocados, tales como la cuenta del Presidente, su aceptación y observación por los asistentes a la Junta, la aprobación de las Memorias correspondientes a los años 2010 y 2011, alguna observación sobre el balance y presupuesto del año, para terminar eligiendo a los Directores o Consejeros de los cuales 5 deben ser Presidentes o pertenecientes a Juntas de Vigilancia, 10 delegados de organizaciones socias, demás Directores y todos ellos elegidos por voto acumulativo, si existiere votación o por aclamación.

Cuenta del Presidente:

Comienza sus palabras el señor Fernando Peralta Toro, informando que en beneficio del tiempo no leerá las actividades de los años anteriores dado que son conocidas por todos Socios y Directores mediante las Memorias enviadas e información que se ha despachado en su oportunidad con la información pertinente. Se enviará próximamente un resumen de lo que irá en la memoria 2012, al igual que un avance de la información de las actividades en las que ha participado durante el año 2013.

Los presentes debaten en breve temas referidos a las leyes que están en el Senado y se hace mención a que todas las Organizaciones de Usuarios del Agua deben estar actualizadas, informadas y alineadas.

Defensa del Derecho de Aprovechamiento de Aguas:

- La no necesidad del perfeccionamiento de títulos de derechos de agua.
- El tema de las Aguas de Invierno.
- La Nacionalización de las Aguas.

Se solicita a nivel regional acercarse a los Senadores y Diputados en conversación directa con ellos para darles a conocer los puntos de vista de las Organizaciones de Usuarios del Agua.

Se informa que mediante reuniones con el Banco Mundial se les ha dado a conocer que las organizaciones de usuarios están extendidas a lo largo de todo el país, aunque no todas figuren en los catastros de la D.G.A.

Además hay que tener en consideración el tema del perfeccionamiento de los títulos.

Don Máximo Correa O., solicita dejar en acta que los Directores tienen que visitar a las Asociaciones con el fin de fortalecer a la Confederación, para lo cual es indispensable ir a las regiones que lo soliciten.

Queda a disposición de los asistentes el Balance 2012 y Presupuesto 2014.

A continuación se presenta a los nuevos socios que se han integrado a la Confederación desde el año 2010 a la fecha, los que son:

- Asociación de Canalistas del Canal Quillón.
- Junta de Vigilancia del Río Lontué.
- Asociación de Canalistas del Canal Quillayes.
- Asociación de Canalistas del Canal Galpón.
- Junta de Vigilancia del Río Claro.
- Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios.

Se felicita ampliamente a los nuevos socios por estar trabajando y contribuyendo en beneficio de los regantes del país. Se aprovecha la ocasión para agradecer la estrecha y desinteresada colaboración que ha prestado don Diego Castro Portales de la Junta de Vigilancia del Estero Carretón, en traer nuevos colaboradores, quien además se ha comprometido en forma voluntaria a completar un número de 10 nuevos socios. Aprovecha la ocasión para instar a los presentes para que hagan lo mismo y puedan traer más colaboradores, lo que traería beneficios para todos ya que al tener un mayor

número de socios también podría ser un factor importante para que haya una baja en las cuotas, en un futuro cercano.

Toma la palabra don Eduardo Cortés-Monroy P., presidente de la Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios para agradecer ampliamente la invitación a pertenecer a la Confederación y se compromete a trabajar en conjunto con la institución, presenta a la Sra. Gabriela Meza Hernández, Gerente General de Aguas de su Junta quien también agradece esta invitación y da a conocer la importancia del trabajo en conjunto y la preocupación por todas las reformas y cambios que están surgiendo, por lo que están llanos a colaborar con la Confederación.

Se pasa al tercer punto de la tabla en relación con la aprobación de las memorias del año 2010 y 2011 que a la fecha no ha tenido objeciones, por lo que se dan por aprobadas.

En relación con el presupuesto del año 2014 que cuenta con un déficit de años anteriores que se ha equiparado con actividades extraordinarias de las Convenciones de Usuarios de Aguas y aportes extraordinarios que algunos socios han tenido la gentileza de aportar, con el fin de terminar el año positivamente.

Los asistentes consideran que un 5% es un monto bajo en el aumento debido a que no subsana la situación y se solicita un valor que equipare la diferencia que resulte del análisis de cuentas. Don Francisco Saldías M., en representación de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes se abstiene de votar a favor del Presupuesto 2014 por no contar con toda la documentación del análisis contable que respalde un aumento superior al 5% que se propone y don Don Máximo Correa Ossa, Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Longaví, da su apoyo a un aumento, pero no está de acuerdo en que sólo se pretenda equiparar el saldo para no quedar en déficit ya que opina la Confederación debería funcionar con un presupuesto mucho más alto, a fin de no depender de los ingresos extras.

Se acuerda aprobar el presupuesto con un 10% de aumento en las cuotas sociales, no obstante queda el compromiso de enviar un flujo de caja a la fecha y otro hasta el mes de diciembre 2013, a fin de estudiar y revisar el tema en la próxima Sesión de Directorio.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos se procede a elegir a la nueva Directiva de la Confederación, en la cual se eligen los 5 delegados de Juntas de Vigilancia y 10 delegados de socios y demás Directores de la Confederación de Canalistas de Chile.

La lista de los Directores propuesta se entrega en carpeta, de la cual desisten don Juan Hargous Guardia, quien seguirá colaborando con la Confederación

pero sin cargo de Director y se reemplaza a don José Miguel Guzmán Lyon por don Juan Carlos Berríos Torres de la Sociedad del Canal de Maipo, la que es aprobada por unanimidad y sin objeciones.

La elección se hizo por aclamación, de manera que no hubo necesidad de llegar a votaciones quedando los elegidos en los mismos cargos directivos a la fecha.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

Los representantes de Juntas de Vigilancia fueron los señores:

| | VOTOS |
|---|-------|
| 1 Harry Fleege Tupper, por la Junta de Vigilancia del Río Maipo, 1ª Sección | 401 |
| 2 Javier Crasemann Alfonso, por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua, 1ª Sección | 127 |
| 3 Francisco Saldías Muñoz, por la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes | 124 |
| 4 Santiago Matta Miranda por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua, 3ª Sección | 44 |
| 5 Máximo Correa Ossa, por la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes | 40 |
| 6 Gabriela Meza Hernández, por la Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios | 7 |
| 7 Roberto Araya Barckhahn, por la Junta de Vigilancia del Río Mapocho, 1ª Sección | 6 |

Los demás representantes de socios y otros Directores designados, fueron elegidos los señores:

- 1 Aníbal Ariztía Matte
- 2 Ambrosio García-Huidobro E.
- 3 Gabriel Muñoz G.
- 4 Fernando Peralta T.
- 5 Javier Carvallo de Saint Quentin
- 6 Asmeri Landero López
- 7 Luis Simón Figueroa del Río
- 8 José Manuel Díaz de Valdés
- 9 Lisandro Farías Osses
- 10 Alejandro Gómez Vidal
- 11 Juan Enrique Vallejos
- 12 Jorge Widmer Fontannaz
- 13 Francisco Perinetti Zelaya
- 14 Diego Castro Portales
- 15 Miguel Dosal López
- 16 Alberto Guzmán Alcalde
- 17 Juan Carlos Berríos Torres
- 18 Ma. Ximena García Ramos

Además se acuerda por unanimidad que la Comisión revisora de Cuentas estará formada por los señores: Ambrosio García-Huidobro Errázuriz, Javier Carvallo de Saint Quentin y Gabriel Muñoz González.

A continuación se informa que en relación con las Conclusiones de la VII Convención Nacional de Usuarios del Agua realizada el pasado 29 y 30 de agosto, en la ciudad de Rancagua junto a la colaboración de la Federación de Juntas de Vigilancia de los Ríos y Esteros y el Centro del Agua para la Agricultura, se hace entrega de un CD que contiene la

Mesa Redonda y Conclusiones finales, a fin de que cada uno de los asistentes lo revise en detalle y haga llegar a la Confederación sus observaciones para ser estudiadas en la próxima Sesión de Directorio y se puedan dar a conocer a todos los usuarios del país.

Como ya es sabido, es indispensable que la Confederación no deje de hacer la Convención Nacional de Usuarios del Agua, una vez al año, debido a la contingencia nacional y los temas de actualidad que se están debatiendo en la Cámara, lo que nos lleva a seguir aunando ideas para darlas a conocer ante las autoridades del país.

Dado el interés de dos instituciones para hacer la próxima Convención, quedarían designados para el año 2014, la Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios y el año 2015 la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes. La fecha de ambos eventos se estudiará en conjunto con cada uno de los asociados, a fin de procurar la mayor asistencia posible.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, APROBACIÓN DEL ACTA Y ESCRITURA PUBLICA

La unanimidad de la Asamblea acuerda que todo lo aprobado y acordado en esta Junta General Ordinaria de Socios, se lleve a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta de esta Junta por una futura Asamblea, y designa y faculta a los señores Ambrosio García-Huidobro Errázuriz, Javier Carvallo de Saint Quentin y Gabriel Muñoz González, para que cualquiera de ellos en conjunto con don Fernando Peralta Toro y la Secretaria General doña Ma. Ximena García Ramos, aprueben y firmen el Acta de la presente Junta General.

La Junta acuerda además, que la presente acta, tan pronto esté firmada por las personas nombradas y en quienes delega su aprobación, se reduzca a escritura pública, en todo o en parte, para lo cual faculta a don Fernando Peralta Toro, a don Gabriel Muñoz González y a doña Ma. Ximena García Ramos para que, actuando en conjunto, o bien, separada e indistintamente ejecuten este cometido y firmen dicho instrumento.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas”

21 de Octubre – Invitación ENAGRO 2013, cursada por el señor Patricio Crespo, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, con el objeto de analizar la situación agrícola a nivel regional y, además, poder hacer pronósticos y establecer desafíos para las próximas temporadas.

El Encuentro Nacional del Agro (Enagro) se realiza una vez al año y reúne a autoridades públicas -incluido al Presidente de la República-, líderes políticos, gremiales y empresariales, profesionales y empresas agrícolas y de servicios relacionados, y a los agricultores de todo el país.

29 de octubre – Seminario 2013 ALHSUD Capítulo Chileno “El Valor del Agua”. Invitación de la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo (ALHSUD).

NOVIEMBRE 2013

04 de noviembre - Reunión de Directorio N° 209 de la Confederación de Canalistas de Chile.

4.- CUOTAS ASOCIADOS

Con respecto al alza anual de las cuotas de las asociaciones afiliadas a la Confederación, para el año 2014, se ratifica en la Sesión de Directorio N° 209 del lunes 4 de noviembre de 2013, el alza de un 10% en las cuotas sociales, lo que previamente se había acordado en la Junta General Ordinaria de Socios, del 14 de octubre de 2013.

5. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.

En forma permanente se han recibido consultas telefónicas y por mail, tanto de los asociados como de las organizaciones fiscales y particulares, que han sido contestadas oportunamente. Durante el año 2013 se cursaron aproximadamente 4.000 comunicaciones.

Es importante que todas las Asociaciones, Comunidades de Aguas y Juntas de Vigilancia hagan llegar copia de esta memoria a sus usuarios, a fin de que conozcan lo que está haciendo la Confederación de Canalistas de Chile.

La Confederación de Canalistas de Chile cuenta con una página web www.confederaciondecanalistasdechile.cl, que está a disposición de todos los usuarios del agua que lo requieran.

A continuación, encontrarán el Balance del año 2013 y Presupuesto del año 2014 (se sabe de antemano que las cuotas sociales serán recibidas con cierto retraso en razón que el año agrícola se cierra entre mayo y junio). Todos los documentos han sido debidamente revisados por los Directores que forman la Comisión Revisora y a los cuales se agradece su desinteresada labor.

Confederación de Canalistas de Chile
Rafael Cañas N° 16 Of. G- Providencia - Santiago - Chile
TELEFONOS: (56 2) 22640063 Email: concachile@yahoo.es
www.confederaciondecanalistasdechile.cl